



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARTO  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS SETE.

Cavillo de la Villa de Amaramoros en Cortes  
de Abril de mil ochocientos y seis años  
Tomaron para Cavillo ordinario los señores  
D. Fabio Pico, y Bonomat Abogado de N.  
Consejo, Alcaide m.<sup>o</sup> y Capitan de guerra de  
esta villa por S. M. D. Alfonso de Vivanco  
Vivanco, D. Andres Toros Lardín, D. Gines  
del Paredes Vivanco, y D. Gines Toros Gamado  
y Paredes Regidores perpetuos del Ayuntamiento  
de esta villa D. Pedro Gamado Vivanco, y D.  
Fabian Acosta Paredes Diputados al comun  
y vecino de esta villa D. Gines de Ramo-  
ra Cavillo Prior Sindico Gen. del municipio  
y D. Juan de Fuentes y Vivanco Penonero  
de justicia, y D. Bernabé Paredes Ponderales  
Tenientes perpetuos del mismo Ayuntamiento.  
Y todos juntos informan a Consejo. Y en  
virtud de lo acordado en el Ayuntamiento de esta  
villa se aviene un oficio al  
Excmo. Sr. D. Miguel Gutierrez Soler Excmo.  
al Corriente que perviene a esta Villa y  
Ayuntamiento. Con lo qual el mismo Sr. Excmo.  
D. Juan de Bonafas Capitan Gen. y Maximo  
de este Departamento. Gov. Político, y militar de la  
Plaza de Cartago. Y Intendente Subdelegado  
de esta Provincia en qual acompaña el nullo  
Nulam. En qual manda S. M. que se

